

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.646/2024

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2024 del Ayuntamiento de Belmez, por el que se aprueba definitivamente el expediente de la encomienda de gestión a Ardepinsa SL, y el texto definitivo del acuerdo de formalización.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la encomienda de gestión a Ardepinsa SL, se publica en el tablón de edictos municipal para su consulta general el documento para su formalización para su general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concordancia con el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Belmez, 29 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana Belén Blasco Juárez.